



Resolución Directoral

Lima, 04 de Julio de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo N° 010827-2018, que contiene el proyecto del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 4° de la acotada Ley, dispone que las entidades del Estado deberán instituir obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos;

Que, mediante Resolución de la Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, la misma que en su numeral 7.2.2, establece que: "El programa de trabajo es elaborado por el Comité y aprobado por el titular de la entidad. Constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que se requiere para el desarrollo del diagnóstico; en él se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables, de acuerdo a la envergadura de la entidad".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, con el propósito de Orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado, las mismas que se ejecutan en etapas;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

06 JUL 2018

06 JUL 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

Que, la Guía acotada en la II Etapa – Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora, dispone elaborar el Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, el mismo que debe contener los objetivos, alcance, actividades, cronograma de trabajo y responsable de cada actividad para la identificación de brechas (diagnóstico), estimando los recursos humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos;

Que, el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", tiene como objetivo establecer el procedimiento y/o metodología para la elaboración del Diagnóstico que refleje el estado situacional actual del Sistema de Control Interno de nuestra institución y su grado de desarrollo, a efectos de implementarlo de acuerdo a lo establecido en las normas de Control Interno vigentes aprobadas por la Contraloría General de la Republica;



Que, mediante Oficio N° 215-2018-OEA-HNDM, de fecha 05 de junio del 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Memorándum N° 184-2018-OEPE-HNDM, de fecha 01 de junio del 2018 y el Informe N° 034-2018-ETPP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 31 de mayo del 2018, del Equipo de Trabajo de Planes y Programas, han realizado la revisión del proyecto del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", concluyendo que el referido documento cumple con lo establecido en la normatividad vigente, por lo que solicita su aprobación a través del presente acto resolutivo;



Que, en atención al Informe N° 467-2018-ETAJS-OAJ-HNDM, de fecha 12 de mayo del 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Coordinador Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que no existiendo requerimientos en el mencionado programa que generen recursos adicionales a la institución, se proceda a la respectiva aprobación;



Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de control Interno en las Entidades del Estado", la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG-CPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y la Resolución Ministerial N° 696-





Resolución Directoral

Lima, 04 de Julio de 2018

2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", el que en dieciocho (18) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Comité de Control Interno, el seguimiento y cumplimiento del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

~~Dr. ROSARIO DEL MILAGRO KUYOHARA KAMOTO~~
Directora General
C.M.P. 29980 R.N.E. 12191

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/RPA/JACP/dlpa.

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional
- Dirección Adjunta.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- O. de Estadística e Informática.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

06 JUL 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS

